



Para solicitar una orientación o presentar una queja al respecto, se puede llamar a la CDHCM al 5552295600, o enviar un correo electrónico a quejas@cdhcm.org.mx

 /CDHCMX  @CDHCMX

DERECHOS DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID 19



En la atención u orientación que se les proporcione a las personas afro durante la contingencia se debe:

1. Considerar sus desventajas en relación con el resto de la población: situación económica, falta de acceso a servicios básicos —en particular agua potable y saneamiento—, condiciones de sus viviendas, el número de personas que viven en ella, nivel de escolaridad y desempleo.
2. Brindarles atención y cualquier servicio ya sea de índole particular o público, sin discriminación por su tono de piel, origen étnico, acento al hablar entre otras características.
3. Evitar solicitarles documentos o requisitos adicionales para comprobar si viven en la Ciudad de México o corroborar su nacionalidad.

Las personas afrodescendientes que presenten síntomas relacionados con el COVID 19, deben ser atendidas por todas las autoridades, en particular en los servicios de salud, sin discriminación y con una perspectiva inclusiva, transversal e interseccional.

Son personas nacidas en México, descendientes de mujeres y hombres de origen africano, que llegaron a nuestro país durante la época colonial o que migraron después de la independencia nacional.

Las personas afromexicanas siguen enfrentando actos de discriminación por motivos de apariencia física, tono de piel, origen étnico y con frecuencia se les niega el acceso a sus derechos y a los servicios públicos.

Ante la situación de discriminación y de exclusión social que la mayoría de la población afrodescendiente ha vivido históricamente, ha sido considerado en la [“Guía de Práctica de Respuestas Inclusivas y con Enfoque de Derechos Ante el COVID-19”](#) de la OEA entre los grupos de población en vulnerabilidad en esta pandemia

Durante la implementación de las medidas en respuesta al COVID 19, se deben respetar y proteger sus derechos humanos, bajo el principio de igualdad y no discriminación, tomando en cuenta su diversidad étnica y cultural.

